



COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria Pública Abierta para la entrega de la Medalla al Mérito en Artes, en los términos establecidos en el presente instrumento, la cual estará a cargo de la Comisión de Derechos Culturales, conforme al marco constitucional, legal y reglamentario aplicable, al tenor de lo siguiente:

CONVOCATORIA:

A la población en general; organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al ámbito cultural en la Ciudad de México, para que presenten propuestas de candidaturas de personas, grupos y colectivos que consideren merecedores de recibir la Medalla al Mérito en Artes, en reconocimiento a quienes, mediante su trabajo creativo, trayectoria y aportaciones, hayan destacado en la producción artística, contribuido al enriquecimiento del acervo cultural de la Ciudad de México y fortalecido la preservación, difusión y dignificación de sus valores culturales; de conformidad con las siguientes:

BASES:

I. Objeto

La Medalla al Mérito en Artes se otorgará a la persona, colectivo, agrupación o comunidad artística que, por su trayectoria, obra o aportaciones, haya contribuido de manera sobresaliente al desarrollo, preservación, difusión o fortalecimiento de la vida cultural y artística de la Ciudad de México.

Podrán otorgarse reconocimientos póstumos cuando la trayectoria lo amerite.

II. Etapas del procedimiento

El proceso comprenderá las siguientes etapas:

1. Publicación de la convocatoria: en la fecha de su difusión en la Gaceta Parlamentaria.
2. Recepción de candidaturas: a partir del día siguiente de su publicación y hasta las 23:59 horas del 9 de marzo de 2026.
3. Elección: una vez concluido el periodo y recepción de propuestas, la Comisión procederá al análisis y elección de candidatas y candidatos a recibir la medalla, conforme a lo señalado en el artículo 375 del Reglamento.
4. Emisión del Dictamen: producto del análisis se elaborará un dictamen que será aprobado por las y el integrante de la Comisión de Derechos Culturales más y turnado a la Mesa Directiva.
5. Aprobación del Pleno: en el Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año Legislativo.



COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



6. Entrega de la medalla: en Sesión Solemne en fecha que determine la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, para tal efecto se convocará con anticipación a las galardonadas.

III. Postulación

Podrán presentar candidaturas personas físicas, colectivos y agrupaciones artísticas, instituciones culturales, universidades, asociaciones, organismos públicos o privados y organizaciones cuyas actividades se vinculen con la creación, promoción, investigación, preservación o difusión de las artes y la cultura. Cada persona, colectivo u organización podrá presentar una sola candidatura.

IV. Requisitos

Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de:

1. Carta de postulación con los datos de la persona u organización proponente;
2. Nombre y datos de contacto de la candidatura;
3. Exposición de motivos que justifique los méritos para recibir la distinción;
4. Currículum o trayectoria artística;
5. Material documental que respalde la obra o aportaciones; y
6. Documento que acredite residencia o impacto cultural en la Ciudad de México.
7. El incumplimiento o falsedad, parcial o total en la documentación, será motivo de desechamiento de la candidatura.
8. La participación de toda persona o asociación en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

V. Forma de entrega de candidaturas

Las personas aspirantes deberán registrarse y llenar un formulario y adjuntar la documentación a través de la herramienta Google Forms en la siguiente liga:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScq5enOJo_6YembFnWLS8dSy1ldpkeB BbvU_cpfb6tvL8-5fg/viewform?usp=header



Asimismo, podrán entregarse de manera física en las oficinas de la Comisión de Derechos Culturales, ubicadas en Fray Pedro de Gante número 15, oficina 111, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México, en



COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, así como al teléfono 55 5130 1900, extensión 3127, para orientación.

La Comisión acusará de recibido la documentación presentada. En caso de advertirse omisiones o información incompleta, se notificará a la persona u organización postulante, quien contará con un plazo de 24 horas hábiles para subsanar la documentación correspondiente; de no hacerlo, la candidatura se tendrá por no presentada.

La Comisión de Derechos Culturales será la encargada de emitir todas las notificaciones a las partes promoventes y/o aspirantes derivadas del proceso en cuestión, mismas que serán por correo electrónico y por whatsapp, en términos de la presente convocatoria.

VI. Integración y validación de expedientes

Solo se considerarán aquellas candidaturas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La Comisión de Derechos Culturales verificará la documentación recibida y determinará la procedencia de las candidaturas para su evaluación.

VII. Restricciones

No podrán ser postuladas personas servidoras públicas que ocupen cargos de elección popular o desempeñen funciones directivas en los poderes públicos y organismos autónomos, salvo que acrediten una trayectoria artística independiente de su función pública y no exista conflicto de interés.

VIII. Evaluación

La Comisión de Derechos Culturales analizará las candidaturas considerando la trayectoria artística, impacto cultural, aportaciones a la vida cultural de la Ciudad de México, innovación creativa, difusión del patrimonio cultural e incidencia social o comunitaria de la obra o trayectoria.

IX. Determinación

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Derechos Culturales aprobará el dictamen correspondiente en sesión de la propia Comisión, mediante el cual se determine la o las candidaturas propuestas para recibir la Medalla al Mérito en Artes, y lo remitirá al Pleno del Congreso de la Ciudad de México para su discusión y, en su caso, aprobación.



COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



X. Entrega y notificación

La Medalla al Mérito en Artes será entregada en Sesión Solemne del Congreso de la Ciudad de México. La determinación del Pleno será notificada a la candidatura galardonada y difundida mediante los medios institucionales del Congreso.

XI. Aceptación

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de sus bases y del procedimiento establecido. Las personas, colectivos u organizaciones postulantes reconocen que la determinación adoptada por la Comisión de Derechos Culturales y, en su caso, por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México tendrá carácter definitivo, por lo que se comprometen a respetar los resultados del proceso.



XII. Interpretación

Los casos no previstos en la presente convocatoria y las dudas que se susciten en su interpretación serán resueltos por la Comisión de Derechos Culturales, salvaguardando en todo momento los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y equidad.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

TERCERO. Difúndase toda la información relacionada con este proceso a través de la página web y redes sociales institucionales del Congreso de la Ciudad de México.




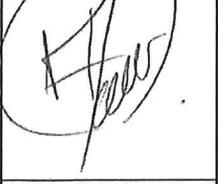

FIRMAN LAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA:

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA DIP. REBECA PERALTA LÉON PVEM			



COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



<p>VICEPRESIDENTA</p>  <p>DIP. LAURA ALEJANDRA ALVAREZ SOTO PAN</p>			
<p>SECRETARIA</p>  <p>DIP. ERIKA LIZETH ROSALES MEDINA APPT</p>			
<p>INTEGRANTE</p>  <p>DIP. ELVIA GUADALUPE ESTRADA BARBA PVEM</p>			
<p>INTEGRANTE</p>  <p>DIP. RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO PAN</p>			
<p>INTEGRANTE</p>  <p>DIP. DIANA BARRAGÁN SÁNCHEZ PT</p>			
<p>INTEGRANTE</p>  <p>DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ MORENA</p>			